

H - 17

MATERIA: VENTA DE BIENES DE USO NO DEPRECIABLES CON COBRO EN EL EJERCICIO

CONTABILIZACIÓN		DEBE	HABER
<u>MOVIMIENTOS FINANCIEROS</u>			
Devengamiento de derechos financieros			
– Derecho a percibir recursos por la venta de bienes de uso no depreciables.			
11510	C x C Venta de Activos No Financieros ¹	XXX	
45301	Venta de Terrenos		XXX
45308	Venta de Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural		XXX
Percepción de derechos financieros			
– Cobro de derecho financiero			
11102	Banco Estado	XXX	
11103	Bancos del Sistema Financiero	XXX	
11510	C x C Venta de Activos No Financieros ¹		XXX
<u>MOVIMIENTO ECONÓMICO</u>			
Costo de venta			
– Costo de venta de los bienes de uso no depreciables.			
55301	Costo de Venta de Terrenos	XXX	
55308	Costo de Venta de Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural	XXX	
14811	Deterioro Acumulado de Terrenos	XXX	
14815	Deterioro Acumulado Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural	XXX	
14201	Terrenos		XXX
14601	Inmuebles Patrimoniales Históricas, Científicas y/o Culturales		XXX
14602	Reservas Ecológicas		XXX
14603	Piezas, Obras Históricas, Arqueológicas o de Colección		XXX
14699	Otros Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural		XXX

H - 17

MATERIA: VENTA DE BIENES DE USO NO DEPRECIABLES CON COBRO EN EL EJERCICIO**NOTAS EXPLICATIVAS:**

- Para la aplicación del presente procedimiento, se debe considerar lo establecido en las normas de Bienes de Uso e Ingreso de Transacciones sin Contraprestación.
- Las cuentas con índice¹ deben ser registradas al más bajo nivel de desagregación que indica el clasificador presupuestario o el Plan de Cuentas para el Sector Municipal.